

51647

Santiago de Surco, 21 de marzo del 2018

OFICIO N° 041-2018-ANGR/P

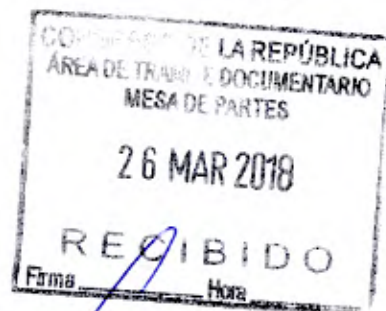
Señor, Congresista

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Presente.-



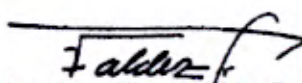
Asunto: Emitir opinión respecto al Proyecto de Ley N°
1196-2016 -CR

Tengo a bien transmitirle el saludo cordial de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR y de manera especial de su Presidencia.

Motiva el presente, hacer llegar en adjunto la opinión técnica legal de ANGR -en representación de los 25 Gobiernos Regionales del Perú- señalando nuestro **ACUERDO** al Proyecto de Ley 1196-2016, Propone ley que restringe la creación de distritos a los aprobados durante la siguiente legislatura anual, en el periodo de tres (3) años civiles a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Sin otro particular, reafirmamos nuestra voluntad de trabajo articulado con las Comisiones Temáticas del Congreso de la República.

Atentamente,



Abog. Luis Alberto Valdez Farias
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES





**Opinión de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR
A Proyectos de Ley impulsados por el Congreso de la República – año 2016**

N° de Proyecto de Ley	Proyecto de Ley: 1196/2016-CR
Titulo/Sumilla	Propone la restricción de la creación de distritos durante 3 años
Opinión (de acuerdo o en desacuerdo)	De acuerdo
Aspectos importantes que sustentan la opinión	<p>El proyecto de ley en cuestión tiene dos elementos a considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Suspender la creación de distritos por 3 años. b. Crear una mesa de trabajo entre la PCM, la Dirección Técnico Nacional de Demarcación Territorial, Comisión de Descentralización del Congreso de la República, ANGR, AMPE y REMURPE, para efectuar un diagnóstico y recomendaciones que orienten la creación de distritos en una visión de desarrollo territorial. <p>Al respecto, es necesario profundizar en esta iniciativa legislativa puesto que la proliferación de distritos sin una visión de desarrollo territorial previo permite una tendencia a la creación sin consideraciones técnicas o estratégicas, sino únicamente bajo la demandas de la población, que si bien pueden tener argumentos válidos, deben ser evaluados integralmente. En tal medida, si sería conveniente la suspensión de la creación de distritos y en tanto se mantenga esa suspensión, se forme una mesa de trabajo que elabore un diagnóstico y formule recomendaciones para racionalizar la toma de decisiones en esta materia.</p>

Fecha, 05 de marzo del 2018